

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS REGION NORTE
-ASODICA-
COBAN, ALTA VERAPAZ
INFORME DE AUDITORIA
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Asociación de Ingenieros Civiles y Arquitectos Región Norte -ASODICA-, se constituyó según Escritura de Constitución No.124 de fecha 06 de febrero de 2002, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Cobán del departamento de Alta Verapaz, según libro de Personas Jurídicas No. 8 folios No. 217 al 234 de fecha 03 de abril de 2002, inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia número CGC-A5-0012-1600-1601-2005 de fecha 22 de noviembre de 2005. Dentro de sus objetivos se incluye, promover el mejoramiento cultural, científico y técnico de los ingenieros y arquitectos que viven y ejercen su profesión en la región, promover estudios investigaciones, diagnósticos, evaluaciones, monitoreos, consultorías, asesorías y otras actividades afines a las profesiones, y velar por la participación de profesionales colegiados activos en proyectos de desarrollo que apliquen la Ingeniería Civil y la Arquitectura, ya sean estos formulados por organizaciones no gubernamentales, municipalidades, instituciones del Estado y organismos internacionales, de conformidad con las leyes de la República de Guatemala.

Es una entidad privada, multidisciplinaria, profesional, social, cultural, educativa, de investigación y no lucrativa y tiene como gestión principal, la implementación de proyectos de infraestructura en el departamento de Alta Verapaz.

La Asociación, se encuentra integrada por tres órganos, la Asamblea General, la Junta Directiva y el Comité de Honor. La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asociación, se encuentra integrada por todos los socios activos y le corresponde dictar las diferentes políticas administrativas y financieras de la entidad. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación y se integra con los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III, Vocal IV y Vocal V.

La Asociación percibió Fondos Públicos por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.1,204,123.66) provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, más un saldo anterior de caja por SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.6.684.51), que asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.1,210,808.17). En cuanto a la ejecución del presupuesto, invirtió en proyectos de infraestructura pública de arrastre la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,202,057.78) en el departamento de Alta Verapaz, estableciéndose un remanente de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.8,750.39), el cual, a través de Nota de Auditoría No. DAEE-01-321-2009, de fecha 18 de febrero de 2009, fue reintegrado al Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, por concepto de economía en la contratación de las empresas constructoras.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

Obtención de información relacionada con la estructura de control interno, gestión administrativa y operativa, con el objeto de emitir opinión razonable, bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Verificar que todos los recursos económicos y financieros administrados por la Entidad, obtenidos de las distintas fuentes de financiamiento, sean aplicados de forma adecuada y registrada oportunamente.

Verificar la proyección social que efectúa la entidad, especialmente en la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y determinar si son congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas son confiables y proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Verificar la aplicación de preceptos legales, técnicos y administrativos utilizados por las autoridades superiores y el personal de la Asociación, en las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.

AREA DE INFRAESTRUCTURA

Evaluar el cumplimiento del convenio suscrito, planos y especificaciones técnicas de construcción relacionadas con obras desarrolladas por la Asociación.

Fiscalizar proyectos establecidos en la muestras sugeridas entregadas juntamente con el nombramiento; así como proyectos solicitados por medio de providencia del coordinador.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se practicó a los registros y operaciones de ASODICA, correspondiente al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el fin de identificar áreas críticas de tipo legal, financiero y técnico-administrativo, que pudieran incidir en el desenvolvimiento de la gestión administrativa, aplicando técnicas de análisis y confirmación para determinar la razonabilidad de sus operaciones.

Se examinaron los documentos de soporte, con respecto a los ingresos percibidos del 100% equivalentes a UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.1,210,808.17) y en relación a los egresos se consideró una muestra del 100% equivalentes a UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,202,057.78). En relación a los expedientes de proyectos de infraestructura se examinó únicamente la fase final de la conformación de cinco proyectos, derivado a que corresponden a proyectos de arrastre de años anteriores, los cuales ya habían sido auditados de acuerdo al informe de auditoría anterior.

En el área de Infraestructura se inspeccionó la Obra: Construcción Hogar Temporal Materno Infantil Centro de Salud San Pedro Carchá, con un monto de QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 500,000.00).

INFORME DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

REGISTRO, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CON DEFICIENCIAS

Condición

Al verificar la obra Construcción Hogar Temporal Materno Infantil contenida en el Convenio de Cofinanciamiento 038-2007 de fecha 16 de mayo de dos mil siete, y contrato 011-2007 de fecha 25 de julio de 2,007; de la Organización no Gubernamental Asociación de Ingenieros Civiles y Arquitectos de la Región Norte se determinó que el acabado final de la obra se encontraba deficiente. Sin embargo el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz le asignó un avance físico de 100%, el aporte a la Unidad Ejecutora ASODICA fue completado y esta pagó totalmente la obra a la empresa Hass. Las deficiencias fueron plasmadas en el Acta 022-2,009 de fecha 22 de enero de 2,009. Se determinaron falta de sellos en ventanas, filtraciones de agua en losa y pared.

Criterio

De acuerdo a la cláusula quinta del convenio en último aporte se establece que para el último aporte se hará efectivo previo al informe de supervisión del 100% del avance físico y con la calidad establecida en el convenio, el cual establece que los renglones se ejecutarán, conforme a las especificaciones técnicas, las cuáles establecen la proporción de cal hidratada, arena amarilla y cemento, sobre una pared previamente ensabietada y humedecida; las losas y paredes no deben permitir filtraciones de agua. La cláusula séptima del contrato Administrativo de Construcción de Obra No, 11-2,007 de fecha 25 de julio de 2,007, entre la ASODICA y la empresa constructora Hass, establece que los trabajos se supervisaran por Asodica a través de supervisores comprendidos dentro del ramo de las construcciones profesionales, designados para el efecto y que el constructor deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error o omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observará, a este respecto deberá formular las consultas y observaciones de los casos por lo menos quince días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado.

Causa

El supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo y el Representante Legal de la Unidad Ejecutora ASODICA, no velaron por la calidad de los trabajos previos a cumplir con el último aporte.

Efecto

Por las deficiencias descritas la obra no es recibida y puesta en funcionamiento para beneficio de la comunidad.

Recomendación

Se recomienda que se finalicen los detalles de los acabados finales deficientes.

Se recomienda nombrar una comisión recepción por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Representante Legal de ASODICA, así como la Constructora Hass, con el fin de realizar la inspección final.

Derivado de la inspección final, tomando en cuenta las obligaciones contractuales, evidenciar si se cumplió con los detalles de importancia relevante que no afecten el funcionamiento, con el fin de que la obra sea utilizada por la población.

Comentarios de la administración

En oficio de fecha 13 de marzo de 2,009, proporcionamos el comentario referente a las deficiencias en los acabados, descritos en el Acta 022-2,009, en relación al proyecto: Construcción Hogar Materno Infantil Centro de Salud Área Urbana, San Pedro Carcha, Alta Verapaz. Con respecto a tales deficiencias se ha podido constatar que la Constructora Hass, encargada de la construcción de la obra, estuvo realizando los trabajos hasta donde fue posible cumplir, según especificaciones técnicas, presupuesto, planos de construcción, todo en base a lo contratado. De la solicitud presentada por la Dirección del Centro de Salud de San Pedro Carcha, en el acta 22-

2,009, me permito aclarar que tomando de base lo establecido en el convenio y contrato suscrito, el renglón de acabados no se encuentra dentro de los legalmente comprometido, por tal razón se realizó como un aporte de la Constructora. El día 12 de marzo se sostuvo una reunión entre mi persona, como representante de ASODICA, el Ingeniero Edgar Enrique Hass, como representante de la constructora y la Dra. Nancy de Kress, en representación del Centro de Salud de Carcha, en dicha reunión se le brindo a la doctora copia del convenio y contrato, donde se le dio a conocer renglones de trabajo, así como los alcances y límites de construcción de acuerdo al presupuesto contratado, ya que estos no eran de su conocimiento. La Dra. Kess no dio a conocer que las solicitudes que ella realizó en el acta 022-2,009, en su mayoría están basadas a las recomendaciones hechas por la institución Plan Internacional, que originalmente colaboró con el centro de salud en la elaboración de planos, especificaciones técnicas y perfil de este proyecto. Pero se desconocen cuáles fueron las causas por la cual, dichos documentos no son los mismos que el Consejo de Desarrollo utilizó para la elaboración del convenio y por lo consiguiente de igual forma para la elaboración del contrato entre ASODICA y la Constructora. Dentro del compromiso de ASODICA, para solución de este asunto, se le solicitó a la Constructora Hass, realizar una limpieza general así como realizar algunos trabajos mínimos necesarios. En respuesta a la Nota de Audiencia No. JPBB-01-2,009 se han tomado las recomendaciones que estaban dentro de los alcances y límites establecidos por lo que las indicadas en su nota de audiencia ya mencionada, ya fueron atendidas.

Comentarios de auditoría

El convenio 38-2,007 de fecha 16 de mayo de 2,007 y el contrato 11-2,007 de fecha 25 de julio de 2,007 se refieren a la Construcción hogar Temporal Materno Infantil Centro de Salud Área Urbana, se entiende por construcción si no hay Disposición ESPECIAL que lo señale, se incluye la culminación de la obra con acabados, que estos no estén detallados en las especificaciones generales no quiere decir que los detalles finales como finalización de repellos en área de baños, sellos en ventanas, adecuado bombeo de losas para evitar filtraciones no se lleven a cabo conforme a las normas mínimas de construcción. Manifiestar que los acabados generales no están contratados para evadir la responsabilidad de los mismos contraviene lo establecido en el contrato referente a que los supervisores de ASODICA estén comprendidos dentro del ramo de las construcciones profesionales, además de que aparece un renglón de acabados generales en la documentación del informe final de supervisión efectuada por el CODEDE, cuyo porcentaje es de 13.96% equivalente a Q 69,800.

Acción Correctiva

Se solicita la sanción económica conforme al artículo 39 numeral 18 del Decreto No.31-2002; del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Otros incumplimientos a normas de Control y Disposiciones Legales, al Representante Legal de Asociación Ingenieros Civiles y Arquitectos de la Región Norte, por un monto de OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 80,000.00).

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Derivado a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Auditoría anterior, la Asociación cumplió con la implementación de las mismas, las cuales consistieron en registrar las operaciones de egresos detalladamente y rendir mensualmente las cajas fiscales a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Alta Verapaz.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MINOR JAVIER GONZALEZ TOLEDO	PRESIDENTE	01/01/2008	31/12/2008